



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA MARINA BALBONTIN RIFFO, JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº (S) 1563.-

CHILLÁN VIEJO, 01 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud Nº 070 de fecha 01.08.2011, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16/12/2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a Doña MARINA BALBONTIN RIFFO, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizaran desde el día 01 al 31 de Agosto de 2011, desde las 17:35 horas en adelante, con la finalidad de asistir a reuniones de trabajo en dependencias de la Ilustre Municipalidad, Departamento de Salud y Juntas de Vecinos de Chillán Viejo por situación ambiental Comunal.

- **2.** Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal autoriza realizar un máximo de 2 horas de labores extraordinarias diarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.
- 3. Compénsese las horas extraordínarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordínarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFVMGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO ALUES ADMINISTRADOR MUNICIPAL